

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MEMORANDUM N° 075 - 2025-ME/DREP-DUGELEC/D.

DE LA : Dra. Norka Belinda, CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PARA : Lic. Flaviana PASTOR SALAS
ESPECIALISTA DE CONVIVENCIA

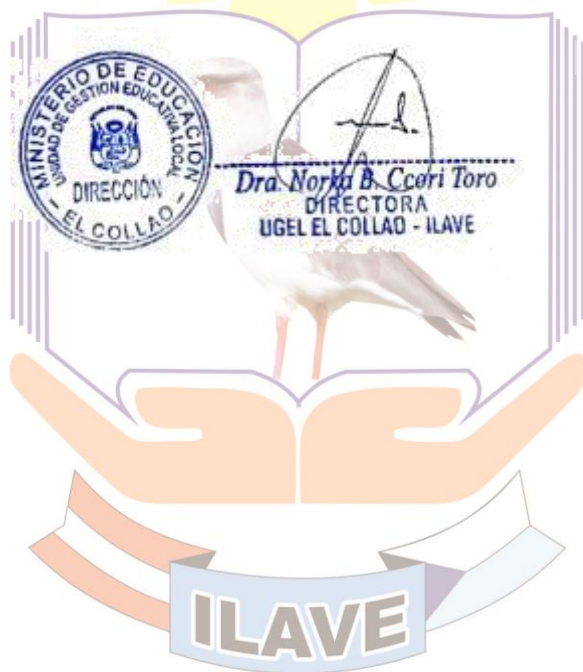
ASUNTO : Lo que se indica

REFERENCIA : OFICIO N°001-2025-ME-DREP/UGELEC/SIMEX-ABB

FECHA : Ilave, 13 de marzo del 2025

Mediante el presente se dispone. Remitir informe detallado y documentado de los casos ingresados en el SISEVE -2024 o los faltantes por ingresar al SIMEX, en atención al documento en referencia teniendo en cuenta el plazo establecido y bajo responsabilidad

Atentamente,



NBCT/DUGELEC
SRP/SECDIR
CC. ARCH.

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Illave, 12 de marzo del 2025

OFICIO N° 001 -2025-ME-DREP/UGELEC/SIMEX-ABB

SEÑORA : Dra. NORKA B. CCORI TORO
Directora de la UGEL EL COLLAO
ASUNTO : SOLICITA INFORME DOCUMENTADO DE CASOS INGRESADOS SISEVE Y CPPADD, PARA REGISTRO A SIMEX
REF. : GUIA INDIVIDUALIZADA DE INDICADORES Y METAS 6.1- 2025

Tengo el agrado de dirigirme a su digno despacho, previo saludo con la finalidad de **REQUERIR INFORME DOCUMENTADO DE CASOS INGRESADOS por la RESPONSABLE DE SISEVE y el SECRETARIO TÉCNICO DE LA CPPADD, PARA REGISTRO A SIMEX a fin cumplir con el indicador 6.1. cuya fecha de cierre al 15 de abril del 2025.** En consecuencia, se requiere que los informes sean al 31 de marzo del 2025, cuyo informe se requiere en cumplimiento del ítem 3 del numeral 6.4.5 de la RVM N° 091-2021 MINEDU, en la que establece el REGISTRO DE DENUNCIA EN EL SIMEX, precisando para el registrador: "Para el registro, el responsable del SIMEX solicita la información correspondiente a las áreas competentes, siendo responsable de la información que registra". En consecuencia, si no se tiene información requerida imposibilitará el registro que se requiere para cumplir el indicador 1 para el mes de abril del 2025.

Finalmente, respetuosamente recomiendo designar como REGISTRADOR del SIMEX al Secretario Técnico de COPRODA, ya que sus funciones son normativas e inherentes para el registro inmediato de casos de violencia sexual de menores, como precisa el numeral 3 del 6.4.5 de la RVM N° 091-2021 MINEDU, precisando: *"El Registrador designado, en el plazo máximo de dos(2) días hábiles de derivada la denuncia a la comisión, la registra en el SIMEX. El mismo procedimiento se realiza con el informe preliminar, resolución de instauración, informe final, resolución de sanción o absolución y otros actos que forman parte del PAD"*.

Sin otro particular es propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Prof. ANGEL BALCONA BALCON
ESP. DE EDUC. CIENCIAS SOCIALES
UGEL EL COLLAO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA N° 306 EDUCACIÓN EL COLLAO
AMITE DOCUMENTARIO
de Ingreso: 12-03-25
N° de Exp: 3719 Folios: 01
Firma: Hora: 14:22

ABB/ESP.CS.SS
CC.
Lic. Flaviana Pastor Salas.
Secretario Técnico COPRODA

"Gestión transparente con calidez humana a su servicio"



<https://www.ugelcollao.edu.pe>



<https://www.facebook.com/ugelcollao>



Jr. Sucre N° 215 - Illave